



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190067900

En atención a las peticiones de la ejecutante y que la medida se encuentra debidamente registrada en la oficina de tránsito correspondiente, el Despacho ordena:

1.- La aprehensión del vehículo de placas BSA487, de propiedad del demandado. Para lo anterior oficiase a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN sección automotores, para que ponga a disposición el vehículo de este Despacho en la dirección aportada por la demandante (fl. 22).

Como del certificado se desprende que existe prenda a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA SA, se requiera a la actora para que notifique al acreedor prendario conforme a lo dispuesto en el Art. 462 del CGP, fin de que haga valer su crédito.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 003 de fecha 19 de enero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA